

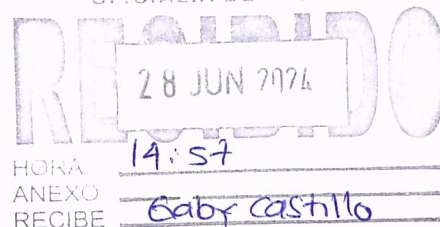


ASE
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO
H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Informe Individual de Auditoría de Desempeño practicada al Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, al Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, Ejercicio 2023.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 27 de junio de 2024.

DIP. JESÚS SUÁREZ MATA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS



El suscrito Auditor Interino de la Auditoría Superior del Estado, con carácter que represento mediante designación otorgada por la Junta de Gobierno del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, en el Acuerdo de fecha 15 de diciembre de 2023, publicado en el Periódico Oficial del Estado en su Edición Vespertina Extraordinario Número 35, y con fundamento en los artículos 116 párrafo segundo, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, fracción VI, párrafo segundo, y 76 párrafo cuarto, fracción I, párrafo primero y fracción II, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; de conformidad con los artículos 1, 2, párrafo segundo, fracción II, 3, 4, fracción IV, 12, fracción II, 16, fracción V, 36, 37, 38, 84, fracción III; 89, 90 fracciones I, XIII, XVII y XXXVI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas vigente, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, el **Informe Individual de la Auditoría de Desempeño No. AED/010/2024** practicada al **Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, al Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)**, correspondiente a los recursos del **ejercicio 2023**, respecto al cumplimiento de metas y objetivos, la orientación a Presupuesto basado en Resultados (PbR) y la implementación de la Metodología de Marco Lógico (MML).

La Auditoría Superior del Estado como Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propio; autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones conforme lo dispuesto en los artículos 116 párrafo segundo, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, fracción VI, párrafo segundo, y 76 párrafo cuarto, fracción I, párrafo primero y fracción II, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; de conformidad con los artículos 1, 2, párrafo segundo, fracción II, 3, 4, fracción IV, 12, fracción II, 16, fracción V, 36, 37, 38, 84, fracción III; 89, 90 fracciones I, XIII, XVII y XXXVI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas vigente; 12 y 15 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas; además en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) No. 100 y 300; la Norma Internacional de Auditoría 500 Evidencia de Auditoría respecto de los procedimientos.

De igual forma en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política del Estado de Tamaulipas; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;



Ley General de Desarrollo Social; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su reglamento; Ley General para la igualdad entre Mujeres y Hombres; Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; Ley General de Víctimas; Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos delitos; Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores; Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación; Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2021-2024; Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), para el ejercicio fiscal 2023; Ley de Planeación de Tamaulipas; Ley de Gasto Público; Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas; Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas; Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas, entre otras que resulten aplicables en el ámbito de su competencia; Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal; y los Criterios para la incorporación de la estrategia de Presupuesto basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas.

Otros marcos de referencia considerados en la fiscalización fueron la Metodología de Marco Lógico (MML) emitida por el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social¹ (ILPES), la Guía MIR y la información de Presupuesto basado en Resultados (PbR) emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); los Términos de Referencia del CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social); y la Guía General de Auditoría Pública de la Secretaría de la Función Pública (2018).

I. Resumen Ejecutivo

El **Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)**, instrumentado por el **Instituto de las Mujeres en Tamaulipas (IMT)** en el **ejercicio 2023**, tuvo como finalidad promover acciones para orientar sobre la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, a quienes brinda herramientas para su empoderamiento. De acuerdo con las Reglas de Operación del PAIMEF (ROP), el objetivo es empoderar a las mujeres en situación de violencia que solicitan servicios de orientación y atención especializada en las unidades apoyadas por el Programa, para una vida libre de violencia. Los objetivos específicos son tres, realizar acciones para el fortalecimiento de la institucionalización en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres; acciones para prevenir la

¹ El Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) es un organismo permanente y con identidad propia, que forma parte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, Naciones Unidas). Fue concebido a principios de los años 60's con el fin de apoyar a los gobiernos de la región en el campo de la planificación y gestión pública, mediante la prestación de servicios de capacitación, asesoría e investigación.



violencia contra las mujeres en coordinación con instituciones públicas y sociales; y otorgar servicios de orientación y atención integral especializada de trabajo social, psicológica y jurídica, incluyendo el seguimiento jurisdiccional, además, servicios específicos para el empoderamiento de las mujeres en situación de violencia, en coordinación con los tres órdenes de gobierno instituciones públicas y sociales.

El presupuesto asignado a la Instancia de Mujeres en la Entidad Federativa (IMEF) para el ejercicio 2023, ascendió a un importe modificado de \$9,645,430.84 (Nueve millones seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta pesos 84/100 M.N.), con fuente de recurso federal, destinado a gastos de operación a los capítulos 2000, 3000 y 5000, el cual se presentó a detalle en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto). Por otra parte, el gasto devengado y pagado fue de \$9,644,329.00 (Nueve millones seiscientos cuarenta y cuatro mil trescientos veintinueve 00/100 M.N.) con un sub ejercicio de \$1,102.00 (Mil ciento dos pesos 00/100 M.N.).

La población total atendida a través del Programa son mujeres en situación de violencia que soliciten los servicios de orientación y de atención especializada a las unidades apoyadas por el PAIMEF. La cuantificación de la población o área de enfoque objetivo se integra por 226,781 mujeres a nivel federal (Ficha del CONEVAL - SEGOB) y 29,160 a nivel Estado (PAIMEF Tamaulipas, 2023).

Aspectos valorados en la Auditoría:

Justificación de la creación y del diseño del programa

La IMEF integra el Programa Anual del PAIMEF 2023 (POA), orientado a puntualizar la estrategia “Somos tu Red de Apoyo”, impulsada desde la CONAVIM, el cual, atiende a la necesidad de garantizar una atención pronta y expedita, contar con un Directorio de la Red de Atención Interinstitucional a mujeres y niñas en situación de violencia en el Estado de Tamaulipas, analizar la ruta de atención y fungir como Diagnóstico Institucional que integre las funciones y atribuciones de las instancias involucradas en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia. No obstante, el diseño del Programa carece de elementos suficientes y pertinentes sobre la problemática que se pretende atender, las causas y efectos del problema, su cuantificación y características de la población potencial y objetivo, y el plazo para la revisión y actualización del diagnóstico, además, no utiliza la Metodología de Marco Lógico (MML).

El Programa Anual está alineado a los ejes rectores de los planes de desarrollo estatal y nacional, identifica el eje rector y los objetivos que se relacionan con este. Si bien existe vinculación, el documento de Diagnóstico de la IMEF, no presenta una alineación específica asociada a la problemática que se busca atender con los recursos del PAIMEF.



El PAIMEF contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, al Objetivo 5 Igualdad de Género: "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas", Meta 1 "Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo"; y Meta 2 "Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación" (ROP, 2023).

Planeación estratégica y contribución

Para el ejercicio fiscalizado, la IMEF no contó con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) mediante la cual se identifique el resumen narrativo de los objetivos para Fin, Propósito, Componentes y Actividades, en atención a los Planes de Desarrollo y su asociación con los objetivos del PAIMEF.

Para la ejecución de los recursos del Programa evaluado, se llevan a cabo reuniones o mesas de análisis de seguimiento que permiten evaluar la planeación de los Programas Anuales, en donde se genera la participación de actores involucrados y permite corregir desviaciones a los planes previstos. Se realizan informes de seguimiento con recomendaciones pertinentes a cada vertiente y actividad, que abordarán más adelante.

Si bien el POA establece indicadores de las acciones a implementar con los recursos del Programa, no identifica los objetivos integrados en los Planes de Desarrollo y estos no coadyuvan con la medición del desempeño con indicadores estratégicos.

Las ROP establecen los mecanismos para la evaluación y seguimiento del Programa (Informes Cualitativos y cuantitativos, trimestrales y finales), así como de los responsables del seguimiento y cumplimiento del PAIMEF.

Para dar cumplimiento al objetivo del programa, con vinculación al proceso de planeación y programación, se rindieron informes de avances de manera trimestral, que se reportaron a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Participación social, transparencia y rendición de cuentas

El ente público tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de las acciones a ejecutarse con los recursos del Programa. La Instancia de Mujeres en la Entidad Federativa, cuenta con un Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia del Instituto de la



Mujer Tamaulipeca y Modelo de Atención para Casa Violeta del PAIMEF, así como, una Guía Técnica Operativa para el otorgamiento de los servicios de atención a mujeres que lo solicitan.

La Unidad Responsable (UR), integra información mediante un sistema que le permite identificar de forma efectiva y pormenorizada a la población atendida con los recursos del PAIMEF. La IMEF, en apego a la normatividad internacional y nacional aplicable, rigen su operación bajo el Principio de Máxima protección de las víctimas, descrito en la Ley General de Víctimas, por lo que la información de las titulares de derecho no se difunde.

De acuerdo con las ROP, la información de las Titulares de derecho atendidas por el PAIMEF se registra en el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM).

En materia de transparencia, el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, cuenta con página de internet y difunde información sobre los avances de las acciones de su POA, registra de manera trimestral la ejecución de los recursos en la Plataforma Nacional de Transparencia.

El PAIMEF cuenta con mecanismos documentados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas durante el 2023, impulsada desde la Contraloría Gubernamental y se implementa un Programa de Trabajo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

En materia de rendición de cuentas, la IMEF integra informes trimestrales a la Instancia Normativa (IN) sobre los avances del cumplimiento del Programa, en donde se establecen los objetivos y recursos, y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico.

Además, se generaron documentos que permiten evidenciar que se informa en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones, la IN emite una ficha de recepción de la carga del Informe parcial y del Informe final.

Orientación y medición de resultados

El Programa atiende a los municipios con mayor incidencia de violencia de género. En el POA se indican las localidades de aplicación de los recursos del PAIMEF, siendo: Reynosa; Matamoros, Altamira, San Fernando, Victoria, Tula, Nuevo Laredo, Xicoténcatl y Tampico.



Con respecto a la programación inicial de las acciones a realizar con los recursos del Pp en las localidades previstas en el POA, se reportan 16,848 personas atendidas, como se indica:

- Vertiente A: 80 personas.
- Vertiente B: 12,419 personas.
- Vertiente C: 4,349 personas.

Considerando la población objetivo planteada en el PAIMEF de 29,200 titulares de derecho, y respondiendo a la siguiente pregunta, ¿cuál fue la población total atendida con los recursos del programa evaluado?, la población atendida fue de 16,848 titulares, con una cobertura promedio del 58%, y según lo previsto en el POA, la Vertiente A obtuvo un alcance del 67%, la B 61% y la C 49%.

Resulta importante mencionar los resultados de la Mesa de Análisis practicada por la IN durante el mes de marzo del 2023, mediante la cual se determinó que la valoración general del Programa Anual, calificado con una C, significa que el planteamiento del Programa era débil, incompleto o limitado, además, sujeto de un número considerable de recomendaciones.

Como parte de la fiscalización se dio seguimiento a la solventación de recomendaciones, a través de la evidencia presentada por el IMT derivada de dicha mesa de análisis, que contribuyen a la mejora y al cumplimiento de acciones del POA en un sentido muy favorable y que da cumplimiento a varios puntos observados, resaltando las actividades relativas al tema de empoderamiento, el cual se pudo subsanar en el último trimestre del ejercicio, mediante la capacitación de 70 mujeres-personas privadas de la libertad del Centro de Ejecución y Sanciones de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con un promedio de edad general de 37 años, durante los últimos días de octubre y primeros días de noviembre del 2023. Para la ejecución de la estrategia relativa al empoderamiento, se celebró convenio de colaboración entre el IMT y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas.

Tras la ejecución del Programa Anual “Acciones para promover, impulsar y garantizar el derecho a una vida libre de violencias para las mujeres en Tamaulipas”, se presenta el siguiente análisis de los indicadores, con base en los resultados obtenidos en las acciones del Programa, pero antes se indicarán las Vertientes que integran el PAIMEF relativas a las acciones realizadas plasmadas la Tabla 1.

Vertiente A: Fortalecimiento de la institucionalización en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.



Acción A. II.1 Implementar, a nivel estatal y en vinculación con instancias municipales, la estrategia “Somos tu Red de Apoyo”, impulsada desde la CONAVIM, con el objetivo de fortalecer la atención interinstitucional, con perspectiva de género y de interculturalidad, a las mujeres en situación de violencia por motivos de género y, en su caso, a sus hijas e hijos, mediante la realización de 10 mesas de trabajo y una Reunión Estatal, con la participación de 50 servidoras/es públicos y personas pertenecientes a instancias involucradas en la atención de la violencia contra las mujeres, en el municipio de Ciudad Victoria.

Acción A. IV.1 Realizar un proceso de contención emocional dirigido a 60 profesionistas que brindan servicios de atención especializada a mujeres en situación de violencia en las unidades de atención del IMT, mediante 20 sesiones grupales divididas en dos grupos de la siguiente manera; 2 sesiones presenciales de seis horas cada una en Matamoros y Victoria y 8 sesiones virtuales de dos horas cada una por grupo y mediante sesiones individuales derivadas de un diagnóstico.

Vertiente B: Prevención de las violencias contra las mujeres.

B. II. Sensibilización, pláticas sobre prevención.

Acción B. II.1 Realizar 960 pláticas con duración de una hora, sobre la prevención de las violencias de género, prevención del feminicidio y difusión de los servicios de orientación y atención que se ofrecen en el IMT, dirigidas a mujeres de la sociedad en general, de los municipios de Matamoros, San Fernando, Tula, Victoria, Xicoténcatl, Altamira.

Acción B. II.2 Realizar 8 presentaciones de la obra de teatro “Lilith vs. Eva” sobre la prevención de la violencia de género, seguido de un “Teatro-debate”, con una duración de 2 horas, dirigido a población estudiantil de la Universidad Autónoma de Tamaulipas con sede en los municipios de Matamoros, Victoria y Tampico.

Vertiente C: Orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia, y, en su caso, a sus hijas e hijos.

Acciones C. I.1 Brindar orientación y asesoría telefónica a mujeres en situación de violencia que llamen a la línea de emergencia 9-1-1, en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante la contratación de servicios profesionales de psicología.

Vertiente C eje II.

Acción C. II.1 Brindar servicios de atención especializada a mujeres en situación de violencia, en el Centro Regional del IMT (ULA), mediante profesionistas, acondicionamiento, equipamiento y gastos de operación.



Vertiente C eje III.

Acción C. III.1 Fortalecer la Casa Violeta con sede en Matamoros, que brinda atención especializada, protección y, alojamiento temporal a mujeres en situación de violencia, en su caso, a sus hijas e hijos, por medio de servicios profesionales, equipamiento y gastos operativos.

Acción C. III.2 Fortalecer la Casa Violeta con sede en Altamira, que brinda atención especializada, protección y, alojamiento temporal a mujeres en situación de violencia, en su caso, a sus hijas e hijos, por medio de servicios profesionales, equipamiento y gastos operativos.

Vertiente C eje IV.

Acción C. IV.1 Brindar servicios de atención especializada a mujeres en situación de violencia, en colaboración con el Instituto Municipal de la Mujer en Nuevo Laredo, mediante la contratación de servicios profesionales.

Gastos Transversales

Recursos aplicados para coordinar, ejecutar, monitorear, dar seguimiento, sistematizar y reportar el presente Programa Anual.

Tabla 1. Indicadores del PAIMEF ejercicio 2023.

	Indicador	Acción	Cálculo	Porcentaje de alcance logrado
	Vertiente A			
1	Número de actividades de capacitación realizadas / número de actividades de capacitación programadas x 100.	A.II.1	(10 mesas de trabajo realizadas/10 mesas de trabajo programadas) x 100	100%
2	Número de horas de capacitación-contención realizadas / número de horas de capacitación-contención programadas x 100.	A.IV.1	(56 Horas/ 56 Horas) X 100	100%
3	Número de municipios dónde se realizaron actividades / número de municipios dónde se programaron actividades x 100.	A.IV.1	(2 Municipios / 2 Municipios)* 100	100%
4	Total de recursos ejercidos/total de recursos programados x 100.	Vertiente A	(\$196,283.38/ \$199,200.00)*100	98.53%
	Vertiente B			



5	Número de actividades de difusión o sensibilización realizadas para la prevención de las violencias contra las mujeres / Número de actividades programadas de difusión o sensibilización para la prevención de las violencias contra las mujeres X 100.	B.II.1	(678 Pláticas/960 Pláticas)*100	70.62%
6	Número total de horas realizadas/número de horas programadas x 100.	B.II.1	(678 Horas / 960 Horas) *100	70.62%
7	Número de personas beneficiadas con acciones de difusión o sensibilización de las violencias contra las mujeres/ número de personas programadas a beneficiar con acciones de difusión o sensibilización de las violencias contra las mujeres x 100.	B.II.1	(11,116/19,200)*100	57.89%
		B.II.2	(1043/1000)*100	104.30%
8	Número de municipios dónde se implementaron acciones de difusión o sensibilización/ número de municipios dónde se programaron acciones de difusión o sensibilización acciones x 100.	B.II.1	(6 Municipios /6 Municipios)*100	100%
		B.II.2	(3 Municipios /3 Municipios)*100	100%
9	Total de recursos ejercidos / total de recursos programados x 100.	Vertiente B	(\$993.696,23 /\$993.696,23)*100	100%
10	Número de materiales informativos y de difusión entregados / número de materiales informativos y de difusión programados x 100.	B.II.1	3567 Folletos / 3567 Folletos)*100	100%
		B.II.2	(2420 Mat. Imp. / 24200 Mat. Imp.) * 100	100%
Vertiente C eje I				
11	Número de mujeres orientadas / número de mujeres programadas a orientar x100.	C.I.1	(1459/5500)*100	26.52%
12	Total de recursos ejercidos / número de mujeres orientadas = costo por mujer orientada.	C.I.1	(\$670,629.28 / 1459)*100	\$45,964.99
13	Total de recursos ejercidos / total de recursos programados x 100.	C.I.1	(\$670,629.28 / \$670,629.28) *100	100%
Vertiente C eje II				
14	Número de mujeres atendidas / número de mujeres programadas a atender x100.	C.II.1 A C.II.6	(2420 mujeres atendidas /2760 mujeres programadas)*100	87.68%
15	Total de recursos ejercido / números de mujeres atendidas = costo por mujer atendida.	C.II.1 A C.II.6	(\$5,162,220.53/ 2420 mujeres atendidas)	\$2,133.15
16	Total de recursos ejercido / total de recursos programados x 100.	C.II.1 A C.II.6	(\$5,162,220.53 / \$5,164,564.60) *100	99.95%
Vertiente C eje III				



17	Número de mujeres atendidas / número de mujeres programadas a atender x100.	C.III.1 Y 2	(417 mujeres atendidas / 170 programadas) /100	245.29%
18	Total de recursos ejercido / números de mujeres atendidas = costo por mujer atendida.	C.III.1 Y 2	417/\$2,004,945.75 =	\$4,808.02
19	Total de recursos ejercido / total de recursos programados x 100.	C.III.1 Y 2	(\$2,004,945.75 / \$2,005,100.00)*100	99.99%
Vertiente C eje IV				
20	Número de mujeres atendidas / número de mujeres programadas a atender x100.	C.IV.1	107/300*100	35.66%
21	Total de recursos ejercido / números de mujeres atendidas = costo por mujer atendida.	C.IV.1	\$324,000.00 / 107	\$3,028.04
22	Total de recursos ejercido / total de recursos programados x 100.	C.IV.1	(\$324,000/324,000)*100	100%
Gastos Transversales				
31	Número de visitas realizadas / número de visitas programadas x 100.	Gastos Transversales	2 / 2 *100	100%
32	Total de recursos ejercidos / total de recursos programados x 100.	Gastos Transversales	(\$228,655.36 / \$228,719.34)*100	100%

Fuente: Análisis de indicadores del Programa Anual, IMT, 2023.

Evaluación de los recursos

La UR evaluó en forma externa el desempeño del Pp en el ejercicio fiscal 2022, el documento muestra los resultados obtenidos siendo consistentes con la valoración final emitida. Los servidores públicos responsables involucrados en el proceso de gestión del programa utilizaron los resultados de la evaluación para fines de mejora de la intervención gubernamental, dando seguimiento a la evaluación externa y a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

La IMEF dio un cumplimiento entre el 26% y el 50% de atención a los ASM, según lo indicado en el Cuestionario de Evaluación instrumentado por esta Auditoría. De igual forma, se hace mención, que la MIR, relativa al ejercicio fiscal 2024, incluye cambios que permiten atender las recomendaciones relativas a la Metodología de Marco Lógico.

La evaluación deriva de los artículos 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 85, fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. En el ámbito estatal, en términos del artículo 77, fracciones II y VIII de la Ley de Gasto Público, entre otros relacionados con el Sistema de Evaluación del Desempeño, siendo obligación de las dependencias y entidades del Ejecutivo del Estado, evaluar por sí mismos o a través de evaluadores externos el resultado de los programas presupuestarios a su cargo.



Comprobación del Gasto

Como se mencionó anteriormente, el presupuesto devengado para el ejercicio 2023, fue de \$9,644,329.00 (Nueve millones seiscientos cuarenta y cuatro mil trescientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), con un sub ejercicio de \$1,102.00 (Mil ciento dos pesos 00/100 M.N.), con fuente de recurso federal. Sin embargo, no presenta evidencia de la aplicación del gasto mediante pólizas contables y presupuestarias, pero comprobó la aplicación de los recursos con suficiente evidencia de las actividades previstas en el POA.

El Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, utilizó la cuenta bancaria HSBC, número de cuenta: 4069444578 y clabe interbancaria 021810040694445789, destinada para la transferencia de recursos a cargo de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas, para operar el Programa.

De acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que reglamenta diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales, los sujetos obligados, deberán observar que la administración en el ejercicio de los recursos, se realice con base en los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Respecto de los criterios del gasto refiere a la eficacia en la aplicación del gasto público, al hecho de lograr en el ejercicio fiscal los objetivos y las metas programadas en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables; la eficiencia en el ejercicio del gasto público, como el ejercicio del Presupuesto de Egresos en tiempo y forma; y las economías, como los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.

Por otra parte, considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, la NPASNF 300– Principios Fundamentales de la Auditoría de Desempeño, la auditoría de desempeño comprende la revisión independiente, sistemática, interdisciplinaria, organizada, propositiva, objetiva y comparativa sobre si las acciones, planes y programas institucionales de los entes públicos operan de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficacia, y en su caso identificando áreas de mejora.

Con base en lo anterior expuesto, a continuación, se presentan los resultados de la valoración de los principios rectores del gasto público:



- En la valoración de la **eficacia**, se determinó que existen suficientes elementos para comprobar el alcance de los objetivos y las metas programadas.
- Por cuanto la **eficiencia**, no se tienen elementos suficientes para comprobar el ejercicio de recursos presupuestales en las formas y tiempos programados, en los términos de las disposiciones aplicables, por otra parte, los resultados sobre la gestión y productividad operativa del ente, presenta eficiencia en los servicios brindados.
- Sobre el criterio de **economía**, es posible afirmar que los objetivos y las metas propuestas son de interés de la población que atiende el Pp a través de sus instancias ejecutoras. No obstante, no se tienen elementos para valorar los aspectos de austeridad y disciplina.

Igualdad de género

Falta documentar en el Diagnóstico aspectos específicos sobre cómo la estrategia de gobierno impacta en la igualdad entre mujeres y hombres, identificando brechas de desigualdad que se asocien a los objetivos del programa.

Este aspecto se consideró para su evaluación, debido a que, según lo dispuesto en la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas, artículo 1, inciso d), las políticas públicas, programas, lineamientos y mecanismos institucionales deben estar orientados hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado y a la erradicación de toda discriminación basada en el sexo o género, tanto en los gobiernos estatales y municipales.

Control Interno

No presenta evidencia de los resultados de la evaluación practicada al Control Interno Institucional correspondiente al ejercicio 2023.

Respecto a la pregunta clave de auditoría:

¿El Programa contribuye a resolver el problema o la situación que se pretende resolver con la intervención del gobierno? El PAIMEF busca el empoderamiento de las mujeres, en ese sentido la IMEF contribuyó con acciones pertinentes dirigidas a mujeres en reclusión, no obstante, debe incrementar la cobertura para llegar a más mujeres.



El Programa muestra una estructura de PbR, pese a ello, no utiliza la Metodología de Marco Lógico en el diseño del Programa, por lo que, en la sección de Procedimientos de auditoría aplicados, apartado de Recomendaciones del presente Informe, se indican las que son pertinentes para su retroalimentación.

II. Criterios de selección

Esta Auditoría se realizó conforme a los criterios establecidos en el Programa Anual de Auditoría 2024, presentado y aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio número CVASE-65-2023-015, con fecha 11 de diciembre de 2023, recibido en este Órgano Técnico de Fiscalización en fecha 12 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, fracción IV, 90, fracciones II y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

Criterios de auditoría	Situación detectada
Relevancia de la actuación Institucional	Las problemáticas que abordan los Pp, son de interés internacional, nacional, estatal y municipal.
Evaluación Financiera, Programática y Presupuestal	Alta proporción del gasto público desde el ámbito federal, estatal y municipal.
Identificación de áreas de Riesgo	Existe incertidumbre de la efectividad del programa. El ente no utiliza la programación del gasto público con base en resultados.
Antecedentes de la Revisión	La Auditoría Superior del Estado, solicita la revisión del Programa, en ausencia de informes relevantes sobre su desempeño.

Fuente: Elaboración propia con base en el análisis de realizado en la etapa de Planeación.

Aspectos importantes de la fiscalización:

1. Verificar el cumplimiento de metas y objetivos.
2. Identificar avances en la implementación de la Metodología de Marco Lógico.
3. Comprobar el cumplimiento a las disposiciones normativas federales y estatales.
4. Revisar si la asignación de apoyos sociales se encuentra normada por lineamientos y criterios de asignación de recursos, se integran padrones de beneficiarios y se ejerce una comprobación transparente del gasto.
5. Valorar en lo posible, según la evidencia, la economía, la eficiencia y eficacia de las operaciones.
6. Comprobar el cumplimiento de los objetivos de los programas y las metas de gasto que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

III. Objetivos

1. Promover la economía, eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental.



2. Coadyuvar en la rendición de cuentas y transparencia de los entes de gobierno.
3. Analizar el marco normativo y/o la existencia de deficiencias en su aplicación, que pudieran obstaculizar la consecución de los objetivos determinados.
4. Brindar información útil al ciudadano y a los entes públicos, respecto a los resultados de las diferentes actividades de gobierno, que servirá como base para el aprendizaje y las mejoras de la administración y los resultados de las actividades gubernamentales.
5. Buscar, medir o valorar el impacto social de la evaluación de determinado programa, política, proceso o actividad.

IV. Alcance

Realizar la revisión de la aplicación de los recursos del **Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)** correspondiente al **ejercicio 2023**, realizado por el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas (IMT), en términos de los objetivos de auditoría.

V. Servidores públicos que intervinieron en la Auditoría

Para la realización de la auditoría se designó formalmente por el Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental, a los auditores Mtra. Erika Venus Ruiz Beltrán, C.P. Marialuisa Martínez García, C. Cristhian Vázquez del Ángel y la Lic. Elena Isabel Avalos Quintero.

VI. Procedimientos de auditoría aplicados, resultados y recomendaciones de aspectos susceptibles de mejora (ASM), acciones, por programa evaluado.

▪ Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)

Procedimiento 1.

Estudio general, análisis, inspección e investigación de la **Justificación de la creación y del diseño del PAIMEF**, en observancia a la implementación de PbR y la Metodología de Marco Lógico, mediante la revisión de gabinete de la evidencia y del Cuestionario de Evaluación emitido por la auditoría.

Resultados.

1. Presenta un documento que pretende solventar las observaciones derivadas de las mesas de análisis del "Programa Anual del PAIMEF 2023" (POA), orientado a puntualizar la estrategia "Somos tu Red de Apoyo", impulsada desde la CONAVIM, el cual, atiende a la necesidad de garantizar una atención pronta y expedita, contar con un Directorio de la Red de Atención Interinstitucional a mujeres y niñas en situación de violencia en el Estado de Tamaulipas, analizar la



ruta de atención y fungir como Diagnóstico Institucional que integre las funciones y atribuciones de las instancias involucradas en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia. No obstante, el diseño del Pp carece de elementos suficientes y pertinentes sobre la problemática que se pretende atender, las causas y efectos del problema, su cuantificación y características de la población potencial y objetivo, y el plazo para la revisión y actualización del diagnóstico, además, no utiliza la Metodología de Marco Lógico (MML).

2. Si bien existe vinculación a los Planes de Desarrollo, el documento de Diagnóstico de la Instancia de Mujeres en la Entidad Federativa (IMEF), no presenta una alineación específica a los Planes de Desarrollo, nacional, estatal y/o municipal respectivamente, asociada a la problemática que se busca atender con los recursos del PAIMEF.
3. En la detección del problema o necesidad a atender por el Programa presupuestario (Pp), la IMEF no estructura el Diagnóstico Institucional conforme la Metodología del Marco Lógico (MML).
4. El programa Anual PAIMEF está plasmado en el formato asignado por la Instancia Normativa (IN), misma que no incluye un árbol del problema. Por otra parte, la IMEF no cuenta con un documento donde se esquematice el árbol del problema y el árbol de objetivos, en atención a la MML.
5. En la identificación del problema a atender por el PAIMEF, a través del POA, se establece la población a ser atendida, sin embargo, el Diagnóstico Institucional, no incluye la población potencial y objetivo que pueden ser atendidas con los objetivos y acciones que se vinculan al Pp fiscalizado.
6. El Programa Anual PAIMEF está alineado a los ejes rectores de los planes de desarrollo estatal y nacional, identifica el eje rector y los objetivos que se relacionan con el Pp.
7. El PAIMEF contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. Al respecto, como parte del proceso de auditoría, se identificó que existe asociación con el Objetivo 5 Igualdad de Género: "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas", Meta 1 "Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo"; y Meta 2 "Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación" (ROP PAIMEF, 2023).

Recomendaciones.

1. Mejorar el diseño del Diagnóstico Institucional documentando de manera específica la problemática que se pretende atender, las causas y efectos del problema, su cuantificación y características de la población potencial y objetivo y el plazo para la revisión y actualización del diagnóstico, conforme la MML. Justificar el problema con un enfoque teórico y empírico para sustentar la solución que se le da mediante el programa.
2. Incorporar al documento de Diagnóstico la alineación específica a los Planes de Desarrollo, asociada a la problemática que se busca atender con los recursos del PAIMEF.
3. Diseñar el Pp conforme a la MML, como una herramienta que permita visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones a la problemática que atiende el PAIMEF.
4. Elaborar e integrar al documento de diagnóstico, el árbol del problema y el árbol del objetivo, con base en la MML, orientados a identificar las causas - efectos del problema, medios y fines (objetivos), que se atenderán con los recursos del PAIMEF.



5. Establecer las poblaciones potencial y objetivo que pueden ser atendidas con los objetivos y acciones que se vinculan al PAIMEF, para cumplir con la MML.
6. Incluir, en el documento de diagnóstico del Pp, la alineación a los planes de desarrollo vigentes, identificando la asociación con los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción.
7. Documentar los resultados de la contribución del Pp a las metas y objetivos nacionales, estatales y programas sectoriales.
8. Identificar y señalar en el documento de diagnóstico, la contribución a los ODS de la Agenda 2030.
9. Diseñar y/o informar sobre los indicadores que sirven para medir la contribución del Fondo, que da atención a los ODS de la Agenda 2030.

Justificación.

Oficio de Respuesta:

Oficio No. SBS/IMT/DG/2024/000200 de fecha 12/04/2024, recibido el mismo día.

Posición Institucional:

1. Respecto de mejorar el diseño del Diagnóstico Institucional, el IMT acepta la recomendación, derivándola a la Dirección de Planeación y Control de Programas, para que se realicen los ajustes correspondientes al diagnóstico institucional, con lo que da atención a los resultados 1, 2, 3 y 4.
2. Sobre la recomendación 5, de establecer las poblaciones potencial y objetivo, se considerará por parte de la Coordinación General del PAIMEF, para el planteamiento del POA 2024, respecto al Diagnóstico, para que se incluya la población potencial y objetivo.
3. Sobre incluir en el diagnóstico la alineación a los planes de desarrollo vigentes y documentar los resultados, considerará la recomendación por parte de la Coordinación General del PAIMEF, para el planteamiento del POA 2024 (recomendación 6 y 7).
4. Sobre identificar y señalar en el documento de diagnóstico, la contribución a los ODS de la Agenda 2030 y diseñar indicadores, considerará la recomendación para el planteamiento del POA 2024 (recomendación 8 y 9).

Procedimiento 2.

Análisis, inspección e investigación de la **Planeación estratégica y contribución del PAIMEF**, en observancia a la implementación de PbR y la Metodología de Marco Lógico, mediante la revisión de gabinete de la evidencia y del Cuestionario de Evaluación emitido por la auditoría.

Resultados.

1. Para el ejercicio fiscalizado, la IMEF no contó con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) mediante la cual se identifique el resumen narrativo de los objetivos para Fin, Propósito, Componentes y Actividades, en atención a los Planes de Desarrollo y su asociación con los objetivos del PAIMEF.
2. Para la ejecución de los recursos del Pp o fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o mesas de análisis de seguimiento que permiten evaluar la planeación de los Programas Anuales, en donde se genera la participación de



actores involucrados y permite corregir desviaciones a los planes previstos.

3. Se realizan informes de seguimiento con recomendaciones pertinentes a cada vertiente y actividad.
4. En las reuniones de planeación, se integra un anexo con la priorización de acciones.
5. Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas.
6. Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del Pp fiscalizado.
7. Si bien el POA establece indicadores de las acciones a implementar con los recursos del Programa, no identifica los objetivos integrados en los Planes de Desarrollo y estos no coadyuvan con la medición del desempeño con indicadores estratégicos.
8. Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa. En el POA, se especifica claramente montos y conceptos autorizados para la ejecución del PAIMEF en la entidad.
9. Las ROP establecen los mecanismos para la evaluación y seguimiento del Programa (Informes Cualitativos y cuantitativos, trimestrales y finales), se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del Pp fiscalizado.
10. Para dar cumplimiento al objetivo del programa, en el ejercicio de acciones se integra una vinculación en el proceso de Planeación y Programación, y los avances trimestrales se reportan a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Recomendaciones.

1. Diseñar la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp a nivel Estado, indicando en el resumen narrativo los objetivos para cada nivel, indicadores, medios de verificación y supuestos, conforme a la MML.
2. Diseñar indicadores estratégicos y de gestión con metas claras, medibles localmente, alcanzables, con periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador, para cada uno de los niveles de la MIR.

Justificación.

Oficio de Respuesta:

Oficio No. SBS/IMT/DG/2024/000200 de fecha 12/04/2024, recibido el mismo día.

Posición Institucional:

1. Sobre diseñar la Matriz de Indicadores para Resultados a nivel Estado, con indicadores estratégicos y de gestión, la respuesta no corresponde al Programa auditado.

Observación: Las recomendaciones no fueron solventadas.

Procedimiento 3.

Análisis, inspección e investigación de la **Participación social, transparencia y rendición de cuentas del PAIMEF**, en observancia a la implementación de PbR y la Metodología de Marco Lógico, mediante la revisión de gabinete de la evidencia y del Cuestionario de Evaluación emitido por la auditoría.

Resultados.



1. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el programa, para aplicar adecuadamente los recursos, generar información útil y justificativa, transparentar las funciones realizadas y rendir cuentas a la población. La aplicación de los recursos se guía por las ROP y también cuenta con una Guía Técnica y Operativa del PAIMEF.
2. El ente público tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de las acciones a ejecutarse con los recursos del programa. La Instancia de Mujeres en la Entidad Federativa (IMEF), cuenta con un Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia del Instituto de la Mujer Tamaulipeco y Modelo de Atención para Casa Violeta del PAIMEF, así como, una Guía Técnica Operativa para el otorgamiento de los servicios de atención a mujeres que lo solicitan.
3. La Unidad Responsable (UR) del Pp integra información mediante un sistema, que le permite identificar de forma efectiva y pormenorizada a la población atendida con los recursos del PAIMEF. El PAIMEF, así como la IMEF, en apego a la normatividad internacional y nacional aplicable, rigen su operación bajo el Principio de Máxima protección de las víctimas, descrito en la Ley General de Víctimas, por lo que la información de las titulares de derecho no se difunde.
4. De acuerdo con las ROP, la información de las Titulares de derecho atendidas por el PAIMEF se registra en el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM).
5. No está disponible una base de datos de la población atendida en el portal web oficial de la IMEF, debido al Principio de Máxima protección de las víctimas, descrito en la Ley General de Víctimas.
6. El Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, la UR del programa, cuenta con página de internet y difunde información sobre los avances de las acciones de su POA, registra de manera trimestral la ejecución de los recursos en la Plataforma Nacional de Transparencia.
7. El PAIMEF cuenta con mecanismos documentados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al Pp durante el 2023, impulsada desde la Contraloría Gubernamental y se implementa un Programa de Trabajo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
8. La IMEF integra un Informe de Contraloría Social 2023 del cual presenta evidencia, no obstante, no se aprecia la publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados, se reporta a nivel federal según las ROP del PAIMEF.
9. El diseño del PAIMEF integra acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción de los planes de desarrollo. Por otra parte, la federación (IN), asigna el formato de Programa Anual en el que se plasman metas medibles, y se establece la periodicidad en la que se ejecutarán las acciones que permitan cumplir las metas. No obstante, no incluye indicadores estratégicos para medir la contribución del Pp en atención al problema.
10. Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa. La Instancia Normativa (IN), asigna el formato de Programa Operativo Anual en el que se establece una planeación de la ejecución de los recursos y en las ROP se indican mecanismos para la supervisión de los mismos y su correcta aplicabilidad.

Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa, mediante convenio formalizado con la IN.



11. La IMEF integra informes trimestrales a la IN sobre los avances del cumplimiento del Programa, en donde se establecen los objetivos y recursos, y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico.
12. Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos y no son superiores a 3 meses. De acuerdo con las ROP, se realiza la entrega de información parcial y final en formatos, con carga de información mensual.
13. Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes, y en su caso, de las acciones. La IN emite una ficha de recepción de la carga del Informe parcial y del Informe final.

Recomendaciones.

1. Valorar la pertinencia de publicar los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados, a través de la página web oficial del IMT.
2. Diseñar indicadores estratégicos para medir la contribución del Pp en atención al problema.

Justificación.

Oficio de Respuesta:

Oficio No. SBS/IMT/DG/2024/000200 de fecha 12/04/2024, recibido el mismo día.

Posición Institucional:

1. Sobre publicar los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados, a través de la página web oficial del IMT, acepta la recomendación.
2. Sobre diseñar indicadores estratégicos para medir la contribución del Pp, la respuesta no corresponde al Programa auditado. No solventada.

Procedimiento 4.

Análisis, inspección e investigación de la **Orientación y medición de resultados del PAIMEF**, en observancia a la implementación de PbR y la Metodología de Marco Lógico, mediante la revisión de gabinete de la evidencia y del Cuestionario de Evaluación emitido por la auditoría.

Resultados.

1. La UR documentó con indicadores de gestión los resultados del POA, sin embargo, en el monitoreo y seguimiento del desempeño del Programa, no se incluyeron indicadores (al menos de cobertura) para el monitoreo y seguimiento cuantitativo de las acciones. El diseño del Pp no utiliza la MML, por lo que no se integra una MIR con Fichas de Indicadores de Desempeño (FID).
2. El PAIMEF atiende a los municipios con mayor incidencia de violencia de género. En el POA se indican las localidades de aplicación de los recursos del PAIMEF, siendo: Reynosa; Matamoros, Altamira, San Fernando, Victoria, Tula, Nuevo Laredo, Xicoténcatl y Tampico.
3. Con respecto a la programación inicial de las acciones a realizar con los recursos del Pp en las localidades previstas



en el POA, se reportan 16,848 personas atendidas, como se indica:

- Vertiente A: 80 personas.
- Vertiente B: 12,419 personas.
- Vertiente C: 4,349 personas.

4. Considerando la población objetivo planteada en el POA (29,200 Titulares de Derecho) y respondiendo a la pregunta ¿Cuál fue la población total atendida con los recursos del programa evaluado?, de acuerdo con la evidencia, la población atendida tuvo una cobertura promedio del 58% (16,848) y según lo previsto en el POA, la Vertiente A tuvo un alcance del 67%, la B 61% y la C 49% de población atendida, de acuerdo a la meta programada.

5. Dentro de los hallazgos que resulta importante mencionar, son los resultados de la Mesa de Análisis practicada durante el mes de marzo del 2023, mediante la cual se determinó que la valoración general del Programa Anual corresponde a la ponderación C, esto significa que el planteamiento del POA es débil, incompleto o limitado, además, sujeto de un número considerable de recomendaciones.

Como parte de la fiscalización se dio seguimiento a la solventación de recomendaciones, a través de la evidencia presentada por el IMT derivadas de dicha mesa de análisis, que contribuyen a la mejora y al cumplimiento de acciones del POA en un sentido muy favorable y que da cumplimiento a varios puntos observados, resaltando las actividades relativas al tema de empoderamiento, el cual se pudo subsanar en el último trimestre del ejercicio, mediante la capacitación de 70 mujeres-personas privadas de la libertad del Centro de Ejecución y Sanciones de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con un promedio de edad general de 37 años, durante los últimos días de octubre y primeros días de noviembre del 2023.

Para la ejecución de la estrategia relativa al empoderamiento, se celebró convenio de colaboración entre el IMT y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas.

6. La UR establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del Pp. Se informa que la IMEF hace entrega de información a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), y cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a los Órganos Internos de Control a nivel institucional.
7. La IMEF presentan datos cualitativos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al programa y reporta a la IN los resultados finales del PAIMEF.
8. No se informa a nivel estatal los resultados de cumplimiento del PAIMEF, a través de la página web de la IMEF, solo a la IN.
9. Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes. Reporta el IMT, la entrega de la información Financiera a la IN, a través del formato (memoria Financiera) establecido por la IN (CONAVIM).
10. En cumplimiento a las obligaciones de transparencia se publica información del Pp en la PNT.

Recomendaciones.

1. Diseñar indicadores estratégicos para medir el desempeño del Programa, e implementar la aplicación de fichas de



indicadores de desempeño, para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del PAIMEF, en cumplimiento a la MML.

2. Impulsar estrategias orientadas a incrementar las acciones del Programa Anual del PAIMEF para tener un mayor alcance con relación a las metas programadas.

Justificación.

Oficio de Respuesta:

Oficio No. SBS/IMT/DG/2024/000200 de fecha 12/04/2024, recibido el mismo día.

Posición Institucional:

1. Sobre diseñar indicadores estratégicos para medir el desempeño del Programa, e implementar la aplicación de fichas de indicadores de desempeño, se acepta la recomendación, remitiéndola a la Dirección de Planeación y Control de Programas para ser atendida.
2. Con relación a impulsar estrategias orientadas a incrementar las acciones del Programa, se acepta la recomendación, para implementar en el 2024.

Procedimiento 5.

Análisis, inspección e investigación de la **Evaluación de los recursos del PAIMEF**, en observancia a la implementación de PbR y la Metodología de Marco Lógico, mediante la revisión de gabinete de la evidencia y del Cuestionario de Evaluación emitido por la auditoría.

Resultados.

1. La UR evaluó en forma externa el desempeño del Pp en el ejercicio fiscal 2022. El documento muestra los resultados obtenidos siendo consistentes con la valoración final emitida.
2. Los servidores públicos responsables involucrados en el proceso de gestión del programa conocen y utilizan los resultados de la evaluación. Se informa que la coordinadora de la ejecución del PAIMEF fue la encargada de dar seguimiento a la evaluación externa y a los ASM.
3. La evaluación externa identifica las áreas de oportunidad y propone las recomendaciones pertinentes para su mejora o fortalecimiento.
4. La UR implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la evaluación externa realizada al PAIMEF de la IMEF, informa que se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos (según lo indicado en el Cuestionario de Evaluación). El IMT, reporta que la MIR 2024 incluye cambios que permiten atender los ASM derivados de la Evaluación externa a PAIMEF 2022.

Recomendaciones.

1. Presenta evidencia de atención a los ASM derivados de la evaluación externa realizada al PAIMEF de la IMEF.



Justificación.

Oficio de Respuesta:

Oficio No. SBS/IMT/DG/2024/000200 de fecha 12/04/2024, recibido el mismo día.

Posición Institucional:

1. La IMEF presentó evidencia de avances a la atención a los ASM derivados de la evaluación externa realizada al PAIMEF.

Procedimiento 6.

Análisis, inspección, investigación y cálculo de la **Comprobación del Gasto del PAIMEF**, en observancia a la implementación de PbR y la Metodología de Marco Lógico, mediante la revisión de gabinete de la evidencia y del Cuestionario de Evaluación emitido por la auditoría.

Resultados.

1. El presupuesto asignado a la IMEF para el ejercicio 2023, asciende a un importe modificado de \$9,645,430.84 (Nueve millones seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta pesos 84/100 M.N.), con fuente de recurso federal.
2. El presupuesto se destinó a gastos de operación a los capítulos 2000, 3000 y 5000, el cual se presenta a detalle en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto). El presupuesto devengado y pagado fue de \$9,644,329.00 (Nueve millones seiscientos cuarenta y cuatro mil trescientos veintinueve pesos 00/100 M.N.) y un sub ejercicio de \$1,102.00 (Mil ciento dos pesos 00/100 M.N.).
3. No presenta evidencia de la aplicación del gasto mediante pólizas contables y presupuestarias, pero presenta suficiente evidencia para comprobar las actividades previstas en el POA.
4. El Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF 2023), que ejecutó el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, utilizó la cuenta bancaria que se indica a continuación, destinada para la transferencia de recursos a cargo de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas:
 - Nombre del programa: PAIMEF
 - Ejercicio fiscal: 2023
 - Banco: HSBC
 - Número de cuenta: 4069444578
 - Clabe interbancaria: 021810040694445789

Recomendaciones.

1. Presentar la evidencia del reintegro de recursos a la federación de acuerdo al sub ejercicio que se muestra en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).



Justificación.

Oficio de Respuesta:

Oficio No. SBS/IMT/DG/2024/000200 de fecha 12/04/2024, recibido el mismo día.

Posición Institucional:

1. La IMEF presentó evidencia del reintegro de recursos a la federación.

Procedimiento 7.

Análisis, inspección e investigación de incorporación de acciones en materia de **Igualdad de género**, a través del **PAIMEF**, en observancia a la Ley para la Igualdad de Género en el Estado de Tamaulipas, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

Resultados.

1. En materia de igualdad, de conformidad con nuestra Carta Magna, así como en la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas (LPIGT), con base en lo dispuesto en el artículo 12, fracción II, inciso c) de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas (LRCET), y derivado del análisis de la evidencia presentada por el IMT, la estrategia está dirigida a las mujeres con la intención de propiciar su empoderamiento y de esa forma contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres, pese a ello, no se aborda de manera puntual en el documento de diagnóstico.
2. De acuerdo con el documento de diagnóstico del Pp, no se identificó la MIR con objetivos orientados a reducir alguna brecha de género, además, no incluye indicadores relativos a actividades relacionados con el tema.

Recomendaciones.

1. Incorporar al documento de diagnóstico, aspectos específicos sobre como la estrategia de gobierno impacta en la igualdad entre mujeres y hombres, identificando brechas de desigualdad que se asocien a los objetivos del programa y la manera en que pretenda contribuir a través de sus actividades y servicios con indicadores pertinentes.

Justificación.

Oficio de Respuesta:

Oficio No. SBS/IMT/DG/2024/000200 de fecha 12/04/2024, recibido el mismo día.

Posición Institucional:

1. Se remitirá la recomendación a la Dirección de Planeación y Control de Programas por ser el área encargada de elaborar el diagnóstico y la MIR.

Procedimiento 8.

Análisis de los resultados de Control Interno Institucional.



Resultados.

1. No presenta evidencia de los resultados de la evaluación practicada al Control Interno (CI) correspondiente al ejercicio 2023, emitidos por la Contraloría Gubernamental; por lo que no se tienen elementos suficientes para determinar el grado de confianza que se debe depositar en el Sistema de Control Interno Institucional (SCII).

Recomendaciones.

1. Presentar evidencia de los resultados de la evaluación de CI y la atención a las debilidades, en su caso, detectadas al Sistema de Control Interno Institucional (SCII) durante el ejercicio 2023.

Justificación.

Oficio de Respuesta:

Oficio No. SBS/IMT/DG/2024/000200 de fecha 12/04/2024, recibido el mismo día.

Posición Institucional:

1. La IMEF presentó evidencia de los resultados de la evaluación de CI, que al cuarto trimestre 2023, fueron atendidas la totalidad de las 81 acciones comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno 2023.

VII. Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas

Se turnó el oficio No. ASE/1039/2024 de fecha 01 de abril de 2024, dirigido a la Titular del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, mediante el cual se notificó la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares, con plazo de 5 días hábiles para presentar la solventación y/o aclaración de la misma, en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, obteniendo respuesta mediante el oficio No. SBS/IMT/DG/2024/000200, de fecha 12 de abril de 2024, signado por la Titular de la Unidad Responsable del IMT, que da solventación parcial a las recomendaciones emitidas por esta Auditoría.

Se determinaron 19 recomendaciones y 16 fueron aceptadas o atendidas por la IMEF, expuestas en el apartado VI. de Procedimientos, solventadas en el plazo previsto en el requerimiento de esta Auditoría. Por lo que la entidad, deberá emitir respuesta de acuse de recibido y presentar la solventación a las recomendaciones pendientes, a partir de que haya surtido efectos la notificación del presente Informe.

La evidencia presentada por el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, es suficiente para sustentar los hallazgos y, permite que la aplicación de pruebas para verificarlos resulte en una certidumbre lógica y razonable. El margen de error es el mínimo bajo este postulado. Para determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y resultados alcanzado, se consideró la atención a los principios de economía, eficiencia y eficacia en la ejecución del Pp, de ahí la importancia en la



implementación de los aspectos susceptibles de mejora (Recomendaciones) sugeridos en el apartado VI del presente documento.

VIII. Dictamen

La Auditoría de Desempeño No. AED/010/2024 practicada al Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) correspondiente a los recursos del ejercicio 2023, instrumentado a través del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, para verificar el cumplimiento de metas y objetivos, la implementación de PbR y la Metodología de Marco Lógico, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en la justificación de la creación y del diseño del programa, planeación estratégica y contribución, participación social, transparencia y rendición de cuentas, orientación y medición de resultados, evaluación de los recursos, comprobación del gasto, igualdad de género y control interno, mediante la revisión de gabinete de la evidencia proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. La auditoría se desarrolló conforme al objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión.

En conclusión, la Auditoría Superior del Estado, sobre el desempeño del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), determinó que el ente público fiscalizado, muestra un avance positivo al cumplimiento de las metas y objetivos programados, orientados a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, con acciones para el fortalecimiento de la institucionalización en materia de prevención y atención en coordinación con instituciones públicas y sociales, servicios de orientación y atención integral especializada de trabajo social, psicológica y jurídica, incluyendo el seguimiento jurisdiccional, además, servicios específicos para el empoderamiento de las mujeres en situación de violencia. Excepto que presentó deficiencias en la estructura del Programa Operativo Anual 2023 que impactan en los resultados e incumplimiento en la cobertura del PAIMEF. En su diseño, muestra orientación a un PbR; además, carece de una estructura adecuada en el documento de diagnóstico, en términos de la Metodología de Marco Lógico, por lo que presenta oportunidades de mejora.

El dictamen se determinó con salvedad debido a que cumple en lo general, pero tiene errores en el diseño del Programa que no implican el incumplimiento fundamental de los objetivos y metas del ente auditado, cumpliendo lo programado con observaciones.

Finalmente, recomendamos al Instituto de las Mujeres en Tamaulipas considerar las siguientes acciones para fortalecer aún más la gestión:



- Continuar mejorando los sistemas de monitoreo y evaluación del Programa, con el fin de asegurar la medición continua del impacto y la efectividad de las acciones implementadas.
- Reforzar la capacitación y profesionalización del personal involucrado en la implementación y supervisión del Programa, asegurando un equipo altamente calificado y comprometido.
- Mantener la transparencia en la gestión de recursos y fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas ante la ciudadanía y los órganos de fiscalización.
- Orientar a una mayor población los recursos del PAIMEF.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) No. 100 y 300, en atención al marco normativo del Programa, la Metodología de Marco Lógico y el Presupuesto Basado en Resultados.

ATENTAMENTE
AUDITOR INTERINO DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

LIC. FRANCISCO ANTONIO NORIEGA OROZCO

